ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 852 /
LA LIGUA, 15 ABR 2026

MAT. Arriendo de Vehículo para Programa Red Local de Apoyo y Cuidado.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Solicitud de compra N°27295/2026, Programa Red Local de Apoyo y Cuidado.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT),** Proveedores Locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar el arriendo de un vehículo para realizar visitas domiciliarias a diferentes beneficiarias del programa Red local de apoyo y cuidados, en la comuna durante 30 días, y este arriendo incluye conductor y combustible por todo el tiempo que dure este arriendo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO Nº 852 /

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, de arriendo de vehículo por 30 días para programa Red local de apoyo y cuidados, con cargo al programa Mideplan 21405-57.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Buses y Minibuses Olguín Spa., Rut; **78.271.369-8**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.800.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FVL/MCE/lfv

RECIBIDO 13 ABR 2026 CONTROL A.M. P.M. 12:49

RECIBIDO 15:15hrs 14 ABR 2026 ALCALDIA A.M PM

RECIBIDO 11:00 15 ABR 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M P.M.

EXAMINADO 14 ABR 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 06/04/2026

0027295

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Marcela Castro Escobar, Encargada Depto Social 2026

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Arriendo de móvil para realizar Visitas Domiciliarias a Diferentes Diadas beneficiarias del Programa Red local de [illegible]

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	De Adjunta Cotizacion de		
	Buses y minibuses Oguin SPA		
	Con Cargo al Programa		
	Mindplan		
	21405-57.-		
	TOTAL $		1.800.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO ★

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ASISTENTE SOCIAL

Impta. Nueva Imagen/Fono 276178/ Talbildo

FIRMA SOLICITANTE★

Vº Bº JEFE DEL AREA

BUSES Y MINIBUSES OLGUÍN

LA LIGUA

COTIZACIONES 2026

BUSES Y MINIBUSES OLGUIN SPA
78.271.369-8
+56 9 92653344

CLIENTE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO SOCIAL
RUT 69.050.100-7
TELEFONO

COTIZACION N° 03
FECHA 07/04/2026

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR EXENTO DE IVA
1	30 DIAS DE SERVICIO DE MOVIL PARA TRASLADO DE EQUIPO DE TRABAJO DEL PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS, PARA REALIZAR VISITAS A LAS DISTINTAS DIADAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA, HORARIOS A CONVENIR CON EL EQUIPO. MOVIL INCLUYE CHOFER Y COMBUSTIBLE $ 60.000 DIARIOS.	**$ 1.800.0000**

VEHICULOS CUENTAN CON:

- **CINTURON DE SEGURIDAD**
- **CALEFACCIÓN**
- **AIRE ACONDICIONADO**

DESDE YA MUCHAS GRACIAS POR COTIZAR CON NOSOTROS SUS SERVICIOS
BUSES Y MINIBUSES OLGUÍN
TRANSPORTESOLGUIN_75@HOTMAIL.COM
ADMINISTRACION@TRANSPORTESOLGUIN.CL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

BUSES Y MINIBUSES OLGUIN SPA

RUT 78.271.369-8

Nombre de fantasía	BUSES Y MINIBUSES OLGUIN
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 30-12-2026
Domicilio legal	QUEBRADILLA PC 22 LT G , LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	NINOSCA PAULINA ANTONIA OLGUÍN FIGUEROA
Administrador	MARCO ANTONIO OLGUÍN ESPINOSA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
MARCO ANTONIO OLGUIN ESPINOSA Contacto		transportesolguin_75@hotmail.com	